



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Requerimiento desacato. 110014003004-2022-00023-00.
Confirmación. 667871.

En atención a lo indicado por la Nueva E.P.S., con el escrito remitido vía correo electrónico (PDF 10), mediante el cual informó sobre las gestiones que se encuentran desplegando para el cumplimiento al fallo emitido dentro de la acción de tutela de la referencia, se ordena:

1. Requerir a la accionante Inés Norela Quintana Torres, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar a la accionante por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la comunicación remitida vía correo electrónico (PDF 10), previas las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:
María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c873ae6c63d3aa948fe711d81a1cad8514ad0485d327e92230316b9d5e5ae24**

Documento generado en 05/09/2022 09:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>